

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190082300 (P.P.P.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. SANDRA ROCIO MORAD NOVOA, aceptó el cargo de curadora ad litem realizado mediante proveído calendarado el 23 de abril de 2021.

En consecuencia de lo anterior, **por secretaría** y en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese a la Dra. SANDRA ROCIO MORAD NOVOA, por intermedio de su correo electrónico sandramorad.procesos@hotmail.com , al cual se deberá remitir copia del acta respectiva, así como de la totalidad del proceso para que pueda contestar en debida forma la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0105

HOY: 01 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA